



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de febrero de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0006852/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **MATEMÁTICAS ESPECIALES** de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 345/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **MATEMÁTICAS ESPECIALES** de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 01 de marzo y 16 de abril de 2019. Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Campus Universitario Ex Ruta 148, extremo norte.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 345/2018 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magíster Jorge Agustín ADARO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Especialista Daniel Jorge FELIZZIA (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Gabriela Beatriz ANDINO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Magíster María Alejandra MENDEZ (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Especialista Gladys Carmen MAY (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Sara Aida ALANIZ (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 082/19

lrs-vgr mar


Ing. Oscar E. Morán
Decano
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL